ORD. 536 - 2018
Marzo 4 de 2021

Al Despacho del señor Juez, informando que para el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral, nueva sentencia en acatamiento a orden de tutela.

Así mismo, pongo nuevamente a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría, teniendo en cuenta la Decisión tomada por el Superior.

Costas 1ª Instancia a cargo de AFP PROTECCIÓN:	$1.200.000
Costas 2ª Instancia:	$0
Agencias en derecho:	$0
Total costas y agencias en derecho:	**$1.200.000**

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Marzo 8 de 2021

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia de noviembre 26 de 2020, visible a folios 223 a 228 del plenario, que **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por el Juzgado de Mayo 13 de 2019, visible a folios 181 a 183 del plenario.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la AFP Demandada.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El JUEZ,

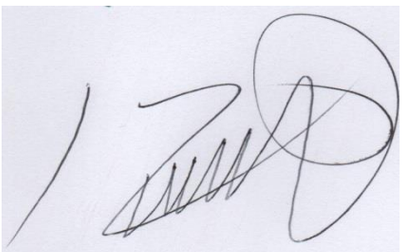

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 023 publicado hoy 09/03/2021

La secretaria, MDG

RDC